ANEXO No 1
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS LOTE N° 2

"ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA FORTALECER LA CAPACIDAD TECNOLÓGICA Y ASISTENCIAL DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE PROCESO"

1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Características mínimas que debe presentar la oferta, estos requisitos son de carácter excluyente dentro del proceso de selección. Las características se detallan así:

LOTE N° 2: "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SEIS (6) DESFIBRILADORES CON MONITORES DE SIGNOS VITALES INTEGRADOS PARA EL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA"

LOTE N° 2. DESFIBRILADORES CON MONITORES DE SIGNOS VITALES INTEGRADOS	CUMPLE	NO CUMPLE
DESFIBRILADOR MANUAL		
MODO DEA		
MODO SINCRONIZADO		
MARCAPASOS EXTERNO		
SELECCIÓN DEL NIVEL DE ENERGIA EN EL PANEL FRONTAL		
ENERGÍA MÁXIMO SUMINISTRADA DE 360 JOULES		
POSIBILIDAD DE ACTIVACIÓN DE LA DESCARGA DESDE LAS PALAS Y EL PANEL FRONTAL		
DESACTIVACIÓN AUTOMÁTICA DEL NIVEL DE ENERGÍA EN CASO DE QUE NO OCURRA LA DESCARGA		
INDICADOR DE CARGA		
ECG DE MÍNIMO 5 DERIVACIONES		
6 FORMAS DE ONDA PARA ECG DE 5 DERIVACIONES		
RESPIRACIÓN		
NIBP MODO DE TRABAJO MANUAL /AUTOMÁTICO/ CONTINUO: PRESIÓN NO INVASIVA		
TEMP: TEMPERATURA CORPORAL		
PR: FRECUENCIA DE PULSO		
SPO2 DE 0 A 100%: SATURACION DE OXIGENO		
CO2: DIOXIDO DE CARBONO (OPCIONAL)		
IBP: PRESIÓN INVASIVA		
TAMAÑO DE LA PANTALLA TFT MÍNIMO DE 7 PULGADAS		
PANTALLA DE VISUALIZACIÓN DE LOS VALORES Y LAS ONDAS REGISTRADAS		
BATERIA DE RESPALDO BATERÍA DE MÍNIMO DOS HORAS DE AUTONOMÍA EN MONITOREO		
ALARMAS AUDIBLES Y VISIBLES AJUSTABLES PARA TODOS LOS PARÁMETROS MONITORIZADOS		
DESFIBRILADOR BIFÁSICO		
PALAS EXTERNAS ADULTO/PEDIÁTRICO		
PALAS INTERNAS ADULTO		
IMPRESORA TÉRMICA		
ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA 110-120V 60HZ O 220V, INCLUYENDO LA ADECUACIÓN DEL PUNTO ELÉCTRICO EN LA UNIDAD DE DESTINO DEL EQUIPO (SI SE REQUIERE) O ELEVADOR DE VOLTAJE, PARA CADA UNO DE LOS EQUIPOS OFERTADOS.		

ACCESORIOS OBLIGATORIOS POR CADA EQUIPO OFERTADO:	CUMPLE	NO CUMPLE
(02) CABLE DE ECG DE CINCO DERIVACIONES		
CINCO (05) JUEGOS DE PARCHES DE ELECTRODOS PARA MARCAPASOS		
TRES (03) BRAZALETES ADULTO TAMAÑO ESTÁNDAR REUTILIZABLES		
DOS (02) BRAZALETES TAMAÑO PEDIÁTRICO REUTILIZABLES		
INTERFACE DE SPO2 DE MÍNIMO 2 METROS DE LONGITUD		
TRES (03) SENSORES DE OXIMETRÍA DE DEDO ADULTO REUTILIZABLES COMPATIBLE CON LA INTERFACE		
DOS (02) SENSORES DE OXIMETRÍA DE DEDO PEDIÁTRICOS REUTILIZABLES COMPATIBLE CON LA INTERFASE		
MÍNIMO DIEZ (10) UNIDADES DE PAPEL PARA LA IMPRESORA		
NOTA: EL CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DE ESTOS ACCESORIOS SERÁN VERIFICADOS MEDIANTE CERTIFICACIÓN ANEXADA POR EL FUTURO OFERENTE.		
FICHA TÉCNICA DEL EQUIPO OFERTADO (ES OBLIGATORIO ADJUNTAR LA FICHA TÉCNICA JUNTO CON EL PRESENTE ANEXO)		

	CONDICIONES TÉCNICAS GENERALES PARA TODOS LOS LOTES - EQUIPO BIOMÉDICO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	EL OFERENTE GARANTIZA QUE LOS EQUIPOS OFRECIDOS SON NUEVOS, FABRICADOS CON MATERIALES RESISTENTES, DE ALTA CALIDAD Y DURABILIDAD E INOXIDABLE.		
2	EL OFERENTE GARANTIZA LA ENTREGA DE LOS CERTIFICADOS DE CALIBRACIÓN CORRESPONDIENTES A CADA UNO DE LOS EQUIPOS SOLICITADOS. DICHOS CERTIFICADOS DEBERÁN SER ENTREGADOS JUNTO CON CADA EQUIPO SUMINISTRADO AL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL. EN CASO DE QUE ALGÚN EQUIPO NO REQUIERA CALIBRACIÓN O CALIFICACION DESDE FÁBRICA DURANTE EL PERIODO DE GARANTÍA, EL OFERENTE DEBERÁ ADJUNTAR UN DOCUMENTO QUE ASÍ LO JUSTIFIQUE. DURANTE EL TIEMPO DE GARANTÍA, EL OFERENTE REALIZARÁ LA CALIBRACIÓN DE LOS EQUIPOS Y DE FORMA ANUAL.		
3	EL OFERENTE GARANTIZA QUE, EN CASO DE PRESENTARSE UN EVENTO ADVERSO DURANTE EL TIEMPO DE GARANTÍA, ATRIBUIBLE A FALLAS DE LOS EQUIPOS MÉDICOS OFERTADOS, SE COMPROMETE A REALIZAR EL CAMBIO DEL EQUIPO RESPECTIVO POR UNO IGUAL O MEJOR SIN NINGÚN COSTO ADICIONAL, EN LOS TREINTA (30) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DEL EVENTO.		
4	EL OFERENTE GARANTIZA QUE BRINDARÁ LA CAPACITACIÓN EN EL MANEJO DE CADA UNO DE LOS EQUIPOS AL PERSONAL ASÍ: CAPACITACIÓN ASISTENCIAL: RESPECTO A LOS EQUIPOS MÉDICOS SE BRINDARÁ UNA CAPACITACIÓN CON LA ENTREGA E INSTALACIÓN Y LAS DEMÁS NECESARIAS PARA GARANTIZAR LA ADECUADA OPERACIÓN DEL ELEMENTO O ELEMENTOS ADQUIRIDOS DURANTE EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA GARANTÍA; DISTRIBUIDAS EN LOS TURNOS DE PERSONAL ASISTENCIAL ESTABLECIDOS PARA CADA UNO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL, CON EL FIN DE CAPACITAR A TODOS LOS FUNCIONARIOS QUE OPERARÁN EL EQUIPO. ESTA CAPACITACIÓN DEBERÁ SER BRINDADA POR PERSONAL IDÓNEO EN EL TEMA Y CON LAS PRUEBAS DE CAMPO QUE ESTABLEZCA EL ESPECIALISTA QUE RECIBIRÁ EL ELEMENTO. CAPACITACIÓN TÉCNICA: SE BRINDARÁ UNA CAPACITACIÓN EN OPERACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO POR CADA UNO DE LOS EQUIPOS EN EL MOMENTO DE LA ENTREGA E INSTALACIÓN Y LAS DEMÁS NECESARIAS PARA GARANTIZAR LA ADECUADA OPERACIÓN TÉCNICA DEL ELEMENTO O ELEMENTOS ADQUIRIDOS; DIRIGIDA AL PERSONAL DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS DEL HOSPITAL CENTRAL. ESTAS CAPACITACIONES DEBERÁN TENER UN MÍNIMO DE (6) HORAS.		
5	EL OFERENTE GARANTIZA QUE JUNTO CON CADA UNO DE LOS EQUIPOS SUMINISTRADOS HARÁ ENTREGA DE: MANUAL DE USUARIO EN EL IDIOMA DE PAÍS DE ORIGEN Y CON SU DEBIDA TRADUCCIÓN AL CASTELLANO. MANUAL TÉCNICO EN EL IDIOMA DE PAÍS DE ORIGEN Y CON SU DEBIDA TRADUCCIÓN AL CASTELLANO. CATÁLOGO O LISTADO DE REPUESTOS EN EL IDIOMA DE PAÍS DE ORIGEN Y CON SU DEBIDA TRADUCCIÓN AL CASTELLANO. FICHAS TÉCNICAS DE LOS INSUMOS Y/O CONSUMIBLES EN EL IDIOMA DE PAÍS DE ORIGEN Y CON SU DEBIDA TRADUCCIÓN AL CASTELLANO.		

6	EL OFERENTE GARANTIZA QUE JUNTO CON CADA UNO DE LOS EQUIPOS SUMINISTRADOS HARÁ ENTREGA DEL PROTOCOLO DE MANTENIMIENTO DE CADA UNO DE LOS EQUIPOS PRINCIPALES Y EQUIPOS ADICIONALES ENTREGADOS		
7	EL OFERENTE GARANTIZA QUE JUNTO CON CADA UNO DE LOS EQUIPOS HARÁ ENTREGA DE CADA UNO DE LOS ACCESORIOS, DISPOSITIVOS, BIENES DE INTERCONEXIÓN Y PARTES NECESARIAS REQUERIDAS PARA SU FUNCIONAMIENTO.		
8	EL OFERENTE CERTIFICA QUE LA GARANTÍA DE CADA UNO DE LOS EQUIPOS INICIARA DESDE LA FECHA DE PUESTA EN MARCHA Y/O TEST DE ACEPTACIÓN DE LOS ELEMENTOS ADQUIRIDOS, PARA LO CUAL, UNA VEZ INSTALADO EL EQUIPO ADQUIRIDO, REALIZARÁ LA PRUEBA DE PUESTA EN MARCHA Y/O TEST DE ACEPTACIÓN CORRESPONDIENTE EN PRESENCIA DEL SUPERVISOR Y DEL PERSONAL IDÓNEO QUE SEA DESIGNADO.		
9	EL OFERENTE GARANTIZA QUE, DURANTE EL PERIODO DE DURACIÓN DE LA GARANTÍA, REALIZARÁ LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS SOLICITADOS AL AÑO A CADA UNO DE LOS EQUIPOS PRINCIPALES Y EQUIPOS ADICIONALES OFERTADOS, ESTOS MANTENIMIENTOS SE REALIZARAN DE ACUERDO A LOS PROTOCOLOS ESTABLECIDOS. EL CRONOGRAMA DE CADA UNO DE LOS EQUIPOS SERA ENTREGADO EN EL MOMENTO DE LA ENTREGA DEL EQUIPO AL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL Y SE REMITIRÁ COPIA A LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.		
10	EL OFERENTE GARANTIZA QUE REALIZARÁ LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS NECESARIOS A CADA UNO DE LOS EQUIPOS OFERTADO DURANTE EL TIEMPO QUE DURE LA GARANTÍA, DICHO MANTENIMIENTO INCLUIRÁ EL SUMINISTRO DE REPUESTOS POR DEFECTOS DE FÁBRICA, DESGASTE NATURAL, USO Y/O TERMINACIÓN DE VIDA ÚTIL, SIN COSTO ALGUNO; CUANDO LOS DAÑOS SEAN OCASIONADOS POR CAUSAS DIFERENTES A LA MALA OPERACIÓN DEL EQUIPO POR PARTE DEL PERSONAL QUE LO UTILIZA.		
	NOTA: SE ENTENDERÁ POR DESGASTE NATURAL, USO Y/O TERMINACIÓN DE VIDA ÚTIL AQUELLAS FALLAS IDENTIFICADAS DURANTE LA INSPECCIÓN TÉCNICA DE LOS COMPONENTES INTERNOS O EXTERNOS DEL EQUIPO, TALES COMO DEFORMACIONES, DESPRENDIMIENTOS, CORROSIÓN, DESGASTE DE CONTACTOS, ALTERACIONES EN LAS TOLERANCIAS, INCREMENTO DE RESISTENCIA ELÉCTRICA U OTRAS CONDICIONES QUE COMPROMETAN SU FUNCIONAMIENTO, DEBIENDO EL OFERENTE REALIZAR SU REEMPLAZO SIN GENERAR COSTOS PARA LA ENTIDAD.		
11	EL OFERENTE GARANTIZA QUE REALIZARÁ LA CALIBRACIÓN DE CADA UNO DE LOS EQUIPOS (SEGÚN APLIQUE), DURANTE EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA GARANTÍA, ESTA CALIBRACIÓN Y CALIFICACIÓN DEBE SER REALIZADA MÍNIMO UNA VEZ AL AÑO DE ACUERDO A LA ESPECIFICACIÓN DE CADA UNO DE LOS EQUIPOS, ESTA SE REALIZARÁ CONFORME A LOS PROTOCOLOS ESTABLECIDOS Y SE GENERARÁ EL RESPECTIVO INFORME EL CUAL DEBE SER ENTREGADO AL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL. DE IGUAL FORMA EL CRONOGRAMA DE CADA UNO DE LOS EQUIPOS SERA ENTREGADO EN EL MOMENTO DE LA ENTREGA DEL EQUIPO AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL AL QUE VA DIRIGIDO Y SE REMITIRÁ COPIA A LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.		
12	EL OFERENTE GARANTIZA QUE, DURANTE LA GARANTÍA, EL TIEMPO DE RESPUESTA A LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR EL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL, SERA DE MÁXIMO 48 HORAS, PARA LO CUAL EN EL MOMENTO DE LA ENTREGA DE LOS EQUIPOS HARÁ ENTREGA DE LOS PUNTOS AUTORIZADOS, DIRECCIÓN, TELÉFONO, CELULAR.		
13	EL OFERENTE GARANTIZA QUE EN LOS CASOS EN QUE LOS DAÑOS EN LOS BIENES SE DEBAN A CAUSAS DIFERENTES A LA MALA OPERACIÓN DEL EQUIPO O ACCESORIOS OFERTADOS POR PARTE DEL OPERARIO, EL OFERENTE SOPORTARA EL SERVICIO CON UN BIEN DE IGUALES FUNCIONES, LA AUSENCIA O DAÑO DEL ELEMENTO POR EL TIEMPO QUE TOME SU REPARACIÓN Y ENTREGA A SATISFACCIÓN. **NOTA:** EL SUMINISTRO DE UN EQUIPO DE REEMPLAZO PROCEDERÁ ÚNICAMENTE CUANDO SE PRESENTEN FALLAS CUBIERTAS POR LA GARANTÍA DE FÁBRICA O CUANDO SE DETERMINE QUE ESTAS SON ATRIBUIBLES A DEFECTOS INHERENTES AL EQUIPO, IMPUTABLES AL FABRICANTE O AL PROVEEDOR.		
14	EL OFERENTE GARANTIZA QUE BRINDARÁ RESPALDO POSTVENTA MÍNIMO DURANTE LOS CINCO (5) AÑOS SIGUIENTES AL VENCIMIENTO DE LA GARANTÍA OFRECIDA, EN RELACIÓN CON EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS, DE LOS CUALES LOS COSTOS SERÁ N ASUMIDOS POR EL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL.		
15	EL OFERENTE GARANTIZA QUE EFECTUARÁ EL TRASLADO, ADECUADA INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE CADA UNO DE LOS EQUIPOS PRINCIPALES, EQUIPOS ADICIONALES, ACCESORIOS E INSUMOS OFERTADOS AL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL AL QUE VA DIRIGIDO, SIN COSTO ALGUNO ADICIONAL.		

16	EL OFERENTE GARANTIZA QUE LOS EQUIPOS OFRECIDOS CONTARÁN CON LA DISPONIBILIDAD EN EL MERCADO DE LOS ACCESORIOS E INSUMOS NECESARIOS PARA SU FUNCIONAMIENTO POR MÍNIMO EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA GARANTÍA Y EL SERVICIO POSTVENTA.		
17	EL OFERENTE GARANTIZA QUE EN EL EVENTO DE ALGUNOS DE LOS EQUIPOS SEA RETIRADO DEL MERCADO POR EL FABRICANTE, SE REALIZARÁ EL CAMBIO DEL MISMO POR UNO DE IGUALES O MEJORES CARACTERÍSTICAS, SIN COSTO ALGUNO ADICIONAL, CON PREVIA VERIFICACIÓN DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO. ESTA CONDICIÓN APLICA CUANDO EL EQUIPO OFRECIDO SEA RETIRADO DEL MERCADO ANTES DE QUE LA EMPRESA CONTRATISTA REALICE LA ENTREGA DEL EQUIPO ADQUIRIDO O AUN SE ENCUENTRE DENTRO DEL PERIODO DE GARANTÍA PARA EL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL.		
18	AL MOMENTO DE LA INSTALACIÓN EL OFERENTE VERIFICARÁ LAS INSTALACIONES EXISTENTES Y REALIZARÁ LOS REQUERIMIENTOS NECESARIOS POR ESCRITO AL SUPERVISOR DEL CONTRATO O A LOS ENCARGADOS DEL HOSPITAL CENTRALAL QUE ESTÁN DESTINADOS LOS EQUIPOS ADQUIRIDOS, INCLUYENDO EN UNA SOLA ENTREGA Y BAJO ACTA SOCIALIZADA EN EL LUGAR DE INSTALACIÓN, TODOS LOS DISEÑOS Y DETALLES TÉCNICOS DE LA TOTALIDAD DE LAS ADECUACIONES NECESARIAS (ELÉCTRICA, OBRA CIVIL, HIDRÁULICA, ESTRUCTURA, COMUNICACIONES, ETC.), PARA GARANTIZAR LA CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS ADQUIRIDOS, SIN NINGÚN COSTO ADICIONAL. AL RESPECTO SE ANOTA DE MANERA IMPORTANTE QUE, PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ADECUACIONES DE INSTALACIÓN DEBEN QUEDAR ACORDADAS Y CLARAMENTE ESTABLECIDAS LAS ACTIVIDADES Y RESPONSABILIDADES DE LAS PARTES, DE TAL MODO QUE LOS ERRORES U OMISIONES QUE GENEREN SOBRECOSTOS O INCONSISTENCIAS PRESUPUESTALES PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE PREINSTALACIÓN, SERÁN ASUMIDOS ECONÓMICAMENTE POR EL OFERENTE".		
19	EL OFERENTE GARANTIZA QUE REALIZARÁ LA INSTALACIÓN DE CADA UNO DE LOS EQUIPOS EN PRESENCIA DEL SUPERVISOR, DEL PERSONAL DE SERVICIO AL QUE VA DIRIGIDO Y EN PRESENCIA DEL INGENIERO DE LA DEPENDENCIA DE EQUIPO MÉDICO DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL, EN LA FECHA PREVIAMENTE PROGRAMADA DE COMÚN ACUERDO ENTRE EL PROVEEDOR Y LA ENTIDAD.		
20	EL OFERENTE GARANTIZA QUE EN EL MOMENTO DE LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS TOMARÁ LAS PRECAUCIONES NECESARIAS PARA LA PROTECCIÓN Y SEGURIDAD DEL PERSONAL A SU CARGO O SERVICIO Y DE LOS DE OTROS CONTRATISTAS, DE ACUERDO CON LAS REGLAMENTACIONES VIGENTES EN EL PAÍS.		
21	EL OFERENTE TOMARÁ TODAS LAS MEDIDAS PERTINENTES PARA GARANTIZAR QUE NO SE PRESENTEN DAÑOS A LOS BIENES DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL, DURANTE EL PERÍODO DE INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS, PARA LO CUAL SE IMPLEMENTARÁN MEDIDAS PARA PROTECCIÓN DE PISOS, MUROS, TECHOS, CARPINTERÍAS, INSTALACIONES, EQUIPOS Y EN GENERAL TODAS LAS PARTES Y BIENES DE LAS EDIFICACIONES. QUE SERÁ A SU CARGO LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS QUE SE ORIGINEN A CAUSA DE SUS INTERVENCIONES Y LA ENTREGA DE LOS BIENES EN EL MISMO BUEN ESTADO EN QUE LE FUERON ENTREGADOS.		
22	EL OFERENTE GARANTIZA QUE CUMPLIRÁ CON EL PLAZO DE SU OFERTA, HACIENDO ÚNICAMENTE LOS AJUSTES CONVENIDOS CON LA SUPERVISIÓN ASIGNADA.		
23	EL OFERENTE GARANTIZA QUE ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD DEL TRASLADO, MANEJO, DETERIORO, PÉRDIDA DE LOS BIENES O SUS COMPONENTES, LA CUAL SOLO SERÁ ASUMIDA POR EL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL A PARTIR DE LA ENTREGA DE LOS EQUIPOS ADQUIRIDOS A ENTERA SATISFACCIÓN.		
24	EL OFERENTE GARANTIZA QUE ENTREGARÁ LOS BIENES ADJUDICADOS CON DOS PLACAS METÁLICAS, EN LUGAR DE FÁCIL VISUALIZACIÓN O ESCRITO EN ANTI-RELIEVE SOBRE EL CUERPO DEL EQUIPO, CUANDO SU MATERIAL ASÍ LO PERMITA, CON LAS SIGUIENTES LEYENDAS. PRIMERA PLACA PROPIEDAD DE LA POLICÍA NACIONAL SEGUNDA PLACA PARA GARANTÍA Y MANTENIMIENTO. NÚMERO DEL CONTRATO: _____. CONTRATISTA: _____. TELÉFONO DEL CONTRATISTA 24 HORAS: _____ / _____. EL TAMAÑO DE LOS AVISOS SERÁ PROPORCIONAL AL BIEN QUE IDENTIFICAN, SIEMPRE VISIBLES, LEGIBLES Y DE		

	MUY DIFÍCIL ELIMINACIÓN. LAS PLACAS, NO SE PODRÁN ARRANCAR MANUALMENTE Y NO DEBEN DAÑAR LOS BIENES. SE EXCEPTÚAN DE LAS PLACAS LOS BIENES FABRICADOS EN ACERO INOXIDABLE.		
25	EL OFERENTE GARANTIZARÁ QUE ENTREGARÁ CON CADA UNO DE LOS EQUIPOS SUMINISTRADOS, EL REGISTRO SANITARIO VIGENTE AL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL, O EN CASO DE NO REQUERIRSE, DEBERÁ ALLEGAR EL CERTIFICADO DE NO REQUIERE EXPEDIDO POR EL INVIMA.		
26	EL OFERENTE GARANTIZARÁ LA ENTREGA DE LOS EQUIPOS JUNTO CON LA DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD DEL FABRICANTE, EN EL CUAL SE EVIDENCIE MARCA, MODELO Y SERIE.		
27	EL OFERENTE GARANTIZARÁ LA ENTREGA DE LOS EQUIPOS JUNTO CON EL LISTADO DE REPUESTOS, ACCESORIOS E INSUMOS CON SU CORRESPONDIENTE CÓDIGO O REFERENCIA DE PEDIDO		
28	EL OFERENTE GARANTIZA QUE PRESENTARA LOS DOCUMENTOS DE NACIONALIZACIÓN DE LOS EQUIPOS OFRECIDOS JUNTO CON LA ENTREGA DEL EQUIPO AL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL E IGUALMENTE JUNTO CON LA ENTREGA DE LA FACTURA DE VENTA EN EL EVENTO DE QUE LOS BIENES SEAN IMPORTADOS.		
30	EL OFERENTE GARANTIZA QUE REALIZARÁ LAS ACTUALIZACIONES DE SOFTWARE O MEJORAS QUE LA FÁBRICA LANCE AL MERCADO DURANTE EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA GARANTÍA, SIN COSTO ALGUNO PARA LA ENTIDAD.		
31	EL OFERENTE GARANTIZA QUE LA FECHA DE FABRICACIÓN DE LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS OFERTADOS, ASÍ COMO DE LOS ACCESORIOS SERÁ DESDE AÑO 2025 EN ADELANTE		
32	EL OFERENTE GARANTIZA QUE EL IDIOMA DE LA INTERFACE CON EL USUARIO DE CADA UNO DE LOS EQUIPOS SUMINISTRADOS SERA EN CASTELLANO		
33	EL OFERENTE GARANTIZA QUE EN EL CASO DE QUE LOS EQUIPOS OFERTADOS REQUIERAN CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA LA INSTALACIÓN, UNA VEZ SE ADJUDIQUE EL PROCESO SE COORDINARÁ CON LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO Y EL GRUPO LOGÍSTICO DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL LA VERIFICACIÓN DE DICHAS CONDICIONES RESPECTO A LA INFRAESTRUCTURA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE LA ENTIDAD		
34	EL OFERENTE DEBE GARANTIZAR QUE EN EL MOMENTO DE LA ENTREGA PRESENTARÁ CERTIFICACIÓN DE ACCESORIOS, INSUMOS Y/O REPUESTOS ADICIONALES A LOS MÍNIMOS EXIGIDOS CON SU RESPETIVO VALOR UNITARIO PARA CONTROL DE INVENTARIOS DE LA ENTIDAD		
35	ANEXAR CERTIFICACIÓN VIGENTE EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD CERTIFICADORA COMPETENTE O LA DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD EXPEDIDA POR EL FABRICANTE EN RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS: FDA (FOOD AND DRUG ADMINISTRATION) Y/O UL (UNDERWRITERS LABORATORIES), Y/O TÜV (TECHNISCHER ÜBERWACHUNGS-VEREIN) Y/O CE (COMISIÓN EUROPEA). PARA ESTA ÚLTIMA CERTIFICACIÓN SERÁ VÁLIDA LA PRESENTACIÓN DEL CERTIFICADO CE VIGENTE CONFORME AL REGLAMENTO (UE) 2017/745 (MDR) O CERTIFICACIÓN BAJO MDD 93/42/EEC JUNTO CON LA CARTA DE EXTENSIÓN, CONTINUIDAD O TRANSICIÓN REGULATORIA EMITIDA POR EL ORGANISMO NOTIFICADO COMPETENTE, CONFORME AL REGLAMENTO (UE) 2023/607, QUE EVIDENCIE LA VIGENCIA LEGAL DEL CERTIFICADO PRESENTADO.		
36	EL OFERENTE GARANTIZA CON EL PRESENTE FORMULARIO Y CERTIFICA QUE LOS EQUIPOS, ACCESORIOS Y DEMAS ELEMENTOS OFERTADOS NO TIENEN ALERTAS SANITARIAS VIGENTES Y/O ABIERTAS Y NO HAN SIDO RETIRADOS DEL MERCADO.		
37	GARANTÍA DE 2 AÑOS, INCLUYENDO LAS VISITAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO COMO LO INDICA EL MANUAL DE CADA EQUIPO Y LOS CORRECTIVOS REQUERIDOS INCLUIDO REPUESTOS POR DEFECTOS DE FÁBRICA, DESGASTE NATURAL, USO Y/O TERMINACIÓN DE VIDA ÚTIL DEL REPUESTO, DURANTE EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA GARANTÍA. NOTA: SE ENTENDERÁ POR DESGASTE NATURAL, USO Y/O TERMINACIÓN DE VIDA ÚTIL AQUELLAS FALLAS IDENTIFICADAS DURANTE LA INSPECCIÓN TÉCNICA DE LOS COMPONENTES INTERNOS O EXTERNOS DEL EQUIPO, TALES COMO DEFORMACIONES, DESPRENDIMIENTOS, CORROSIÓN, DESGASTE DE CONTACTOS, ALTERACIONES EN LAS TOLERANCIAS, INCREMENTO DE RESISTENCIA ELÉCTRICA U OTRAS CONDICIONES QUE COMPROMETAN SU FUNCIONAMIENTO, DEBIENDO EL OFERENTE REALIZAR SU REEMPLAZO SIN GENERAR COSTOS PARA LA ENTIDAD.		
38	ANEXAR REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR EL INVIMA EN EL CUAL DEBE SER VERIFICABLE QUE EL REGISTRO FUE EMITIDO A NOMBRE DE LA EMPRESA, FABRICANTE O COMERCIALIZADOR QUE REALIZA LA OFERTA. PARA DISTRIBUIDORES AUTORIZADOS, SE CONSIDERA VALIDO EL REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO		

	POR EL INVIMA A NOMBRE DEL FABRICANTE, APORTANDO EL CERTIFICADO DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, EXPEDIDO POR EL FABRICANTE O EMPRESA QUE ACTÚE COMO SUBSIDIARIA O FILIAL DIRECTA DEL FABRICANTE EN COLOMBIA, O EL CERTIFICADO INDICANDO QUE NO REQUIERE REGISTRO SANITARIO EXPEDIDO POR EL INVIMA, SEGÚN EL CASO.		
39	EL OFERENTE ANEXARÁ EN LA PROPUESTA EL CERTIFICADO DE CCAA VIGENTE EN EL CUAL DEBE SER VERIFICABLE QUE EL CERTIFICADO FUE EMITIDO A NOMBRE DE LA EMPRESA O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO QUE REALIZA LA OFERTA, O EL CERTIFICADO DE NO REQUIERE EXPEDIDO POR EL INVIMA SEGÚN EL CASO. EN NINGÚN CASO SERÁN ACEPTADAS LAS ACTAS EXPEDIDAS POR EL INVIMA.		
40	ANEXAR CERTIFICADO VIGENTE EMITIDO POR FÁBRICA DE DISTRIBUIDOR DIRECTO EN COLOMBIA CON LA DEBIDA TRADUCCIÓN AL CASTELLANO, NO SERÁN ACEPTADAS CADENAS DE DISTRIBUCIÓN. PARA DISTRIBUIDORES AUTORIZADOS, SE CONSIDERA VÁLIDO EL CERTIFICADO DE DISTRIBUCIÓN DE LA MARCA VIGENTE, EMITIDO A NOMBRE DEL OFERENTE, EXPEDIDO POR EL FABRICANTE O EMPRESA QUE ACTÚE COMO SUBSIDIARIA O FILIAL DIRECTA DEL FABRICANTE EN COLOMBIA		
41	EL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE PROCESO SE ENCUENTRA RELACIONADO EN EL ANEXO N° 1 DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. EL OFERENTE DEBERÁ APORTAR JUNTO CON SU PROPUESTA LA CERTIFICACIÓN VIGENTE DE QUE CUENTA CON UN INGENIERO, TECNÓLOGO O TÉCNICO CON CAPACITACIÓN ESPECÍFICA EN CADA UNO DE LOS EQUIPOS OFERTADOS PARA LLEVAR A CABO LA INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y CAPACITACIONES, DE CONFORMIDAD CON LO EXIGIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. LA IDONEIDAD DE ESTE PERSONAL SERÁ VERIFICADA POR EL SUPERVISOR CON LOS SOPORTES RESPECTIVOS.		
42	EL OFERENTE ANEXARÁ EN LA PROPUESTA LOS CERTIFICADOS, EMITIDOS POR EL FABRICANTE, DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE NO SE ENCUENTREN DESCRITAS DENTRO DE LOS CATÁLOGOS, MANUALES Y/O FICHAS TÉCNICAS ANEXAS; SI ASÍ LO REQUIERE. LAS CERTIFICACIONES EN MENCIÓN DEBERÁN CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES PARÁMETROS: • ESTAR EN ORIGINAL Y TENER TRADUCCIÓN AL CASTELLANO, SI ASÍ LO REQUIERE. • DOCUMENTO EMITIDO POR EL FABRICANTE: PODRÁ SER FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL O GERENTE GENERAL DE FÁBRICA O DIRECTOR DE PRODUCCIÓN Y/O DE PRODUCTO DE FÁBRICA. • LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO NO DEBE SER MAYOR A TREINTA DÍAS CALENDARIO ANTERIORES AL CIERRE DEL PROCESO.		
	SISTEMA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1	El oferente deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo", y adjuntará a la propuesta los siguientes documentos: 1. Certificado no superior a tres (03) meses emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación se encuentre en una escala de valoración "Aceptable" (puntaje mayor a 85%) y mantener la calificación y evidencias a disposición (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución de la carta de aceptación. 2. Soporte del registro de la autoevaluación del SGSST ante el Ministerio de Trabajo. (del año anterior) 3. FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, firmado por el representante legal		
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS AMBIENTALES	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1	INFORMAR SI LA EMPRESA PRESENTA SANCIONES VIGENTES DE ACUERDO AL REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES (RUIA) DEL MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE (HTTP://VITAL.MINAMBIENTE.GOV.CO/SILPA_UT_PRE/RUIA/CONSULTARSANCION.ASPX?UBIC=EXT), POR LO CUAL, EL OFERENTE DEBERÁ ANEXAR EL CERTIFICADO DE LA PAGINA DONDE MANIFIESTE SI CUENTA O NO CON SANCIONES ABIERTAS POR INCUMPLIMIENTO A LA LEGISLACIÓN AMBIENTAL COLOMBIANA.		

2	EL OFERENTE GARANTIZA QUE CUALQUIER INFRACCIÓN AMBIENTAL POR VIOLACIÓN DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE APLICABLE, O POR OMISIÓN DE PERMISOS O LICENCIAMIENTO AMBIENTAL QUE HUBIESE SIDO NECESARIO TRAMITAR ANTES DEL INICIO DEL CONTRATO, EN EL TRANSCURSO Y/O DESPUÉS DE LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL, SERÁ ASUMIDA COMO SU RESPONSABILIDAD.		
3	EL OFERENTE GARANTIZAR QUE ATENDERÁ LOS REQUERIMIENTOS QUE SE ESTABLEZCAN EN EL MARCO DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL, CON MOTIVO DE LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL		

Elaboró: **Subintendente ALDAIR ZAPATA CASTRO** Integrante Grupo Control y Mantenimiento de Equipo Biomédico Hospital Central	**Revisó:** Intendente **JULIO CESAR SIERRA ROMERO** Jefe Grupo Mantenimiento y Control Equipos Biomédicos – HOCEN (E)
Revisó: Mayor **GUILLERMO ENRIQUE USMA REYES** Jefe Logístico y Financiero Hospital Central	